



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 16 de noviembre de 2020 por la que se aprobó la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, año 2020, para gastos de 2019.

Puede consultarse el texto completo en la página web del Ayuntamiento de Pepino <http://ayto-pepino.com/index.php/oferta/convocatorias.htmlh>

1. Objeto:

Concesión de subvenciones, dirigidas a asociaciones y a entidades sin ánimo de lucro, durante 2019.

2. Dotación presupuestaria

A) Ayudas a entidades urbanísticas de conservación: Aplicación 151.480,00, con una dotación máxima de 47.614,75 euros.

B) Ayuda a asociaciones sin ánimo de lucro: Aplicación 920.480. con una dotación máxima de 10.535,50 euros.

3. Beneficiarios

Las entidades y asociaciones, sin ánimo de lucro

4. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

5. Justificación

Fecha límite el 31 de diciembre de 2020.

Pepino, 19 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-5331